

Presentación

El acceso a la Educación es un derecho fundamental que permite adquirir conocimientos con el objetivo de desarrollar una vida social plena. Es por ello que la cantidad y calidad de los planes de estudios de nuestra región se erige como una cuestión capital para los intereses de nuestros hijos e hijas, puesto que la elección de las enseñanzas determinará su presente y futuro. En su esfuerzo por mejorar dichos planes año tras año, la Consejería de Educación, Formación y Empleo presenta esta nueva Guía de la Oferta Educativa 2019/2020, también disponible en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org), esperando que resulte un instrumento útil de información actualizada.

No vivimos ya en una era de cambios, sino que, como muchos autores opinan, nos encontramos ante un cambio de era. Las tecnologías de la información y la comunicación están presentes en cada ámbito de nuestras vidas, nuestro entorno social y laboral requiere de nuevas competencias, cualificaciones y perfiles profesionales y las fronteras no suponen una limitación en consonancia con un mundo globalizado.

Como no podía ser de otra manera, estos cambios también afectan al sistema educativo, de modo que en los últimos tiempos han surgido metodologías innovadoras con el objetivo de dar respuesta a los nuevos intereses del alumnado. A fin de adaptarse a los actuales requerimientos de la sociedad, esta Consejería realiza una apuesta importante por la innovación en tecnologías de la educación, el aprendizaje de una segunda lengua o la colaboración con las empresas en el caso de la Formación Profesional, pero, siempre, atendiendo a las necesidades de todas y cada una de las personas inmersas en nuestro sistema educativo.

El Bono Infantil se aplicará a los alumnos del Primer Ciclo de Educación Infantil en este curso de forma completa en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes y de forma progresiva, en los dos siguientes cursos, en aquellos de más de 5.000. Esta ayuda contribuirá a garantizar la extensión de este primer nivel educativo, en el sistema, a un mayor número de niños y niñas, facilitando su acceso a un servicio educativo de calidad. De esta manera, los Centros y Escuelas, plenamente autorizados, continuarán con el desarrollo de los contenidos y la consecución de los objetivos establecidos para las enseñanzas de 0-3 años, desde su dimensión pedagógica y social, posibilitando el desarrollo integral de estos alumnos acorde con sus características psicoevolutivas y sus necesidades, posibilitando también la igualdad de oportunidades, la detección temprana de problemas, la orientación de los padres y la conciliación de la vida laboral de las familias.

El impulso de la enseñanza de lenguas extranjeras es una de las líneas de actuación prioritarias de la Consejería, en consonancia con el objetivo 2 de la ET 2020. Para completar la puesta en marcha del proyecto bilingüe/plurilingüe de nuestra comunidad, se publicó la Orden EDU 31/2018 de 1 de junio (BOR 8 de junio), que regula los centros bilingües de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües. En este momento participan 17 centros de Educación Infantil y Primaria y 9 centros de Educación Secundaria. Además se continúan desarrollando Proyectos de Innovación Lingüística en numerosos centros educativos, y se ha ampliado sustancialmente la oferta de formación permanente del profesorado destinado a mejorar su competencia lingüística en inglés y a extender las posibilidades que supone en este ámbito el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE).

Dentro de la nueva organización de la Educación Secundaria Obligatoria se mantiene la existencia de los diferentes Programas de Atención a la Diversidad en el primer ciclo de la etapa para que todo el alumnado reciba una adecuada educación acorde a sus necesidades. Y por otro lado se implementa un nuevo programa de currículum adaptado para el alumnado con necesidades educativas especiales con la finalidad de que desarrollen aquellas competencias y objetivos generales de etapa que tengan proyección de futuro a nivel socio-laboral y faciliten la autonomía de este alumnado.

El impulso de las enseñanzas de Formación Profesional realizado por esta Consejería se enmarca dentro del Plan Integral de Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja (2016-2020), cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional y de las políticas activas de empleo, buscando que las oportunidades personales y profesionales de la ciudadanía se distribuyan con mayor equidad. De este modo, se continúa impulsando la red de empresas riojanas colaboradoras con la Formación Profesional y se está trabajando para ampliar y reforzar el papel de los Centros Integrados a fin de aumentar el número de personas con cualificaciones acreditadas o garantizar el acceso de toda la población activa a las competencias clave correspondientes, entre otras acciones.

En las enseñanzas de Formación Profesional, existe una amplia y variada oferta tanto de Básica como de Grado Medio y Superior, incorporando nuevos títulos a la oferta educativa en todos los niveles, favoreciendo la permanencia de las alumnas y alumnos en el sistema educativo, facilitando la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente y ofreciendo mayores posibilidades para el desarrollo personal y profesional del alumnado. La apuesta por la Formación Profesional realizada durante los últimos años ha permitido reducir la cifra de abandono escolar temprano a cifras históricas que nos acercan a los objetivos de Europa 2020.

Se continúa con el nuevo sistema de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior: el título de Técnico permite el acceso a los mismos si se supera un procedimiento de admisión. Además, se continuará contemplando la existencia de un curso específico de formación para acceder a los Ciclos de Grado Medio. Asimismo, se seguirá potenciando la Formación Pro-

fesional Dual con la implicación y estrecha colaboración de las empresas; este sistema de formación caracterizado por combinar los aprendizajes adquiridos por el alumnado en el centro docente y en el de trabajo está reportando hoy unos excelentes resultados de inserción laboral.

Del mismo modo, se seguirán convocando pruebas libres para posibilitar la obtención de títulos de Formación Profesional, además de procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales donde se priorizarán aquellas cualificaciones que sean exigibles para el desempeño de un puesto de trabajo.

La oferta educativa destinada a Personas Adultas en los diferentes niveles no universitarios, tanto en formación reglada como no reglada, presencial como a distancia, posibilita la formación a lo largo de la vida de todas las ciudadanas y ciudadanos, independientemente del nivel de partida, condición o edad: enseñanzas conducentes a título académico, preparación de pruebas libres y de acceso, cursos de inserción y actualización profesional, ciclos formativos a distancia, enseñanzas de idiomas a través del Programa *That's English!* y una gran oferta de cursos de formación abierta y a distancia a través de Internet con Aula Mentor.

El alumnado de estas enseñanzas cuenta con horarios flexibles en las distintas modalidades del régimen presencial, además de la oferta de enseñanzas a distancia que garantizan el derecho a la educación de quienes no pueden asistir de modo regular a los centros docentes, todo ello con una metodología adecuada a las características de las personas adultas.

Como en cursos anteriores, y fortaleciendo la gran apuesta realizada a largo plazo para conseguir que todo el alumnado riojano pueda llegar a emplear la lengua inglesa de modo competente, se aumenta el número de auxiliares de conversación que apoyarán la práctica oral en todos los centros docentes, especialmente en aquellos que ofertan proyectos bilingües. Dado que los centros docentes están apostando por enseñanzas bilingües, la formación del profesorado en esta materia seguirá siendo un objetivo fundamental, tanto la línea metodológica como lingüística. Además, en la Comunidad Autónoma de La Rioja se implantan los niveles Básico (A1 y A2), Intermedio (B1 y B2) y Avanzado (C1 y C2) en las enseñanzas de idiomas de régimen especial conforme al nuevo marco normativo establecido por el RD 1041/2017, de 22 de diciembre.

De acuerdo con las nuevas exigencias de la educación actual, la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se convierte en un recurso fundamental que los centros docentes de nuestra Comunidad deben emplear para actualizar sus metodologías didácticas, acorde con el desarrollo de las competencias clave del alumnado y su posterior aplicación e integración en cualquier ámbito de su vida social. De acuerdo con lo recogido en la Agenda Digital del Gobierno de La Rioja, se ha convocado el Proyecto de Innovación Educativa Avanz@TIC, que prevé la dotación de dispositivos digitales para los centros educativos públicos con el fin de potenciar su utilización didáctica e impulsar tanto la mejora de la competencia digital docente, como la del alumnado, avanzando hacia la creación de centros digitalmente competentes RACIMA sigue incorporando nuevas funcionalidades, dirigidas ahora a los servicios centrales y a los equipos directivos: se creará el módulo de 'Títulos Académicos', se completará la información solicitada por el Fondo Social Europeo y otras mejoras en módulos y cuadernos ya existentes. Además, se terminará de completar la incorporación en la Plataforma de los Conservatorios de Música con el acceso de dicho profesorado y de las familias.

Seguirán realizándose evaluaciones diagnósticas del sistema educativo, tanto nacionales como internacionales, con la finalidad de establecer planes de mejora de la calidad educativa en nuestros centros. Es también prioritario para esta Consejería desarrollar actuaciones formativas de mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar así como del uso seguro y responsable de las tecnologías, que afectarán tanto al profesorado como al alumnado y sus familias, continuando con esta intervención global en toda la comunidad educativa que pretende mejorar la convivencia desde edades tempranas y prevenir el acoso escolar en los centros docentes. En definitiva, todas las actuaciones formativas e innovadoras tienen como fin el pleno desarrollo personal, emocional, social, competencial, creativo y emprendedor del alumnado riojano, con el fin de garantizar, de este modo, su éxito escolar y personal.

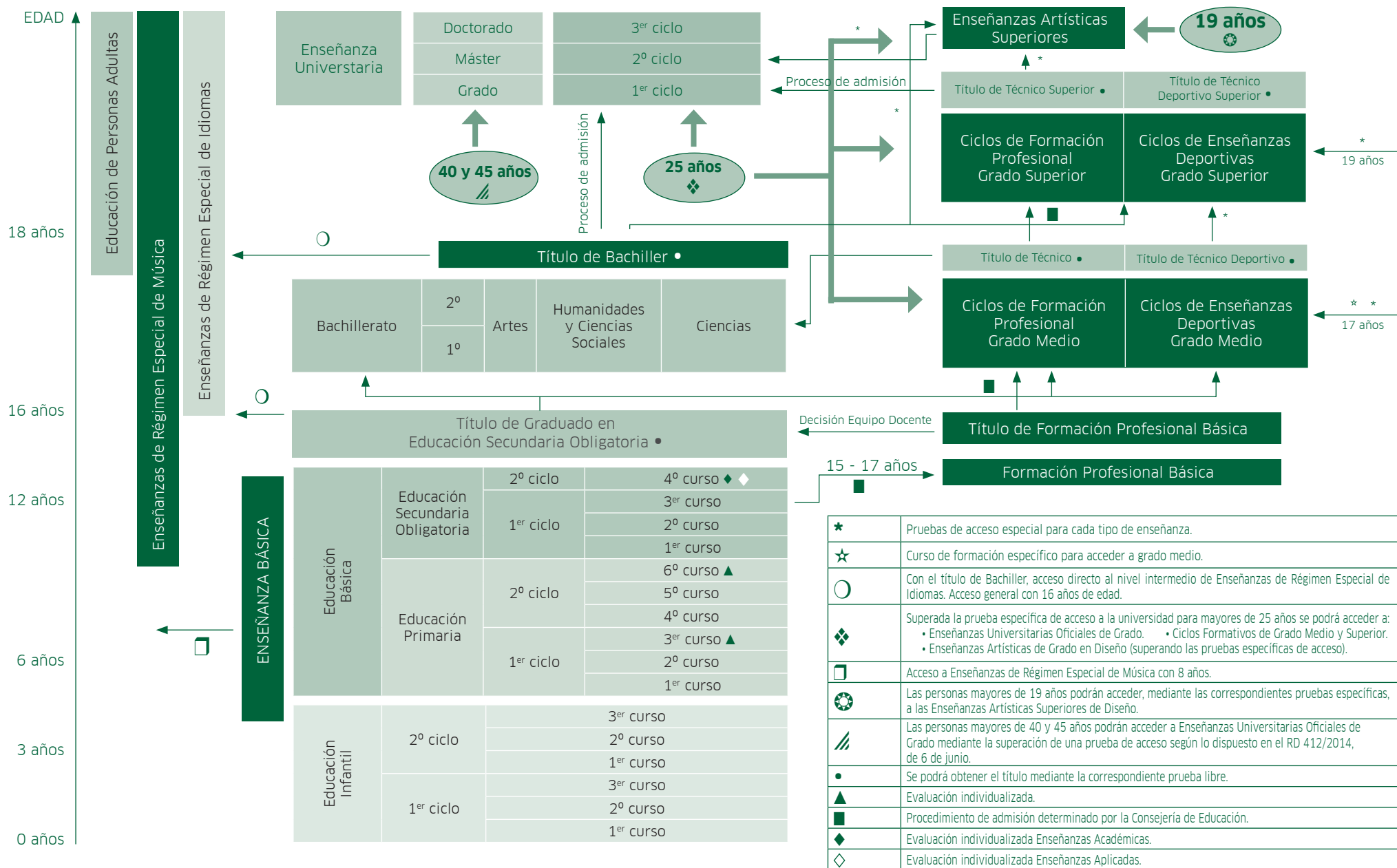
Para concluir, me gustaría agradecer a todos quienes conformáis la comunidad educativa de nuestra región vuestro esfuerzo y dedicación, porque es el fruto del que se nutren los resultados tan positivos obtenidos en los últimos años y que han convertido a La Rioja en un referente en el panorama nacional. Igualmente, aprovecho para aseguraros que esta Consejería no cejará en su empeño por mejorar día tras día nuestro sistema educativo con el objetivo de ofrecer la mejor educación posible a nuestros ciudadanos.

Alberto Galiana García

Consejero de Educación, Formación y Empleo

1.1 El Sistema Educativo en La Rioja

Curso 2019/20



- Educación Infantil (de 0 a 6 años)	- Educación Primaria (de 6 a 12 años)	- Educación Secundaria Obligatoria (de 12 a 16 años)
- Bachillerato	- Formación Profesional	- Enseñanzas de Idiomas
- Enseñanzas Artísticas	- Enseñanzas Deportivas	- Educación de Personas Adultas
- Enseñanza Universitaria		

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil tiene carácter voluntario y atiende a niñas y niños desde su nacimiento hasta los 6 años de edad. Esta se ordena en dos ciclos: el primero comprende hasta los 3 años, al que se aplicará el Bono Infantil, y el segundo, gratuito, desde los 3 hasta los 6 años de edad.

ENSEÑANZA BÁSICA

La Enseñanza Básica, obligatoria y gratuita, engloba la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Esta comprende 10 años de escolaridad:

- La Educación Primaria consta de 6 cursos académicos que, ordinariamente, se cursarán entre los 6 y los 12 años. En el tercer curso de la etapa se realizará una evaluación individualizada y en el último curso una evaluación final.
- La Educación Secundaria Obligatoria, que se cursará generalmente entre los 12 y los 16 años, comprende dos ciclos: el primero de tres cursos escolares y el segundo, o cuarto curso de la etapa, de uno, que se cursará por una de estas dos opciones: Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato o Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. En el último curso se realizará una evaluación final de carácter muestral.
- En la enseñanza básica se realizarán evaluaciones y estudios internacionales en un marco de colaboración entre los centros educativos implicados, las diferentes Administraciones educativas, el Ministerio de Educación a través del Instituto de Evaluación Educativa, y los organismos internacionales responsables de las mismas (OCDE, IEA y UE)

BACHILLERATO

El Bachillerato comprende dos cursos, se desarrolla en modalidades diferentes y en distintas vías.

En La Rioja se imparten las siguientes:

- a) Ciencias b) Humanidades y Ciencias Sociales con dos itinerarios:**
c) Artes • Ciencias Sociales • Humanidades

FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación Profesional del sistema educativo comprende los ciclos formativos de **Formación Profesional Básica**, de **Grado Medio** y de **Grado Superior**, con una organización modular, de duración variable, que integra los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los títulos de Formación Profesional estarán referidos, con carácter general, al **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**.

Los alumnos y alumnas que superen un ciclo de Formación Profesional Básica recibirán el **título Profesional Básico** correspondiente. El título Profesional Básico permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los ciclos formativos de Grado Medio de la Formación Profesional del sistema educativo.

Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de Grado Medio de la Formación Profesional recibirán el **título de Técnico** de la correspondiente profesión. El título de Técnico permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los ciclos formativos de Grado Superior de la Formación Profesional del sistema educativo.

Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de Grado Superior de la Formación Profesional obtendrán el **título de Técnico Superior**. El título de Técnico Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado.

1.2 | El Sistema Educativo en La Rioja

Acceso a diferentes estudios

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación de calidad en estas materias y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. En La Rioja se ofertan las de música y diseño.

ENSEÑANZAS DE MÚSICA

Las enseñanzas de música se estructuran en:

- 1- Enseñanzas elementales de música, que se organizarán en un grado de 4 cursos de duración.
- 2- Enseñanzas profesionales de música, que se organizarán en un grado de 6 cursos de duración.
- 3- Estudios superiores de música: consistirán en un ciclo de duración variable según las características de estas enseñanzas. (No se imparten en La Rioja).

La superación de las enseñanzas profesionales de música dará derecho a la obtención del título profesional correspondiente.

Los alumnos que finalicen las enseñanzas profesionales de música obtendrán el título de Bachiller si superan las materias comunes del Bachillerato.

La superación de los estudios superiores de música dará lugar a la obtención del título Superior de Música en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente. (Más información en la página 36)

ENSEÑANZAS DE DISEÑO

Las enseñanzas de diseño son las Enseñanzas Artísticas Superiores y en La Rioja se imparten los siguientes estudios:

- Diseño Gráfico
- Diseño de Moda
- Diseño de Interiores
- Diseño de Producto
- Máster en Diseño Integral de Packaging para la Industria Alimentaria y Vitivinícola
- Máster en Diseño e Innovación de Calzado

Los estudios superiores de Diseño conducirán al Título Superior de Diseño, en la especialidad que corresponda, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al título universitario de grado. (Más información en la página 35)

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Se organizan en los siguientes niveles:

- a) Nivel básico
- b) Nivel intermedio
- c) Nivel avanzado

Para acceder a las enseñanzas de idiomas es necesario tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Igualmente podrán acceder los mayores de 14 años para estudiar un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

El certificado de nivel Básico permite el acceso al nivel Intermedio y el certificado de nivel Intermedio el acceso al nivel Avanzado.

El certificado de nivel intermedio permite el acceso al nivel avanzado del idioma correspondiente.

(Más información en la página 37)

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las enseñanzas deportivas se estructuran en dos grados: medio y superior, si bien este último no se haya implantado en La Rioja.

Para acceder al grado medio será necesario tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para acceder al ciclo de grado superior será necesario tener el título de Bachiller, así como el título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

En algunas especialidades será, además, requisito necesario la superación de una prueba de carácter específico o la acreditación de un mérito deportivo.

También podrán acceder a los grados medio y superior aquellos aspirantes que, careciendo de los títulos exigidos, superen una prueba de acceso de carácter general.

Las enseñanzas deportivas se regulan según el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre de 2007). (Más información en la página 38)

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La educación de personas adultas ofrece a todos los mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Excepcionalmente podrán cursar estas enseñanzas los mayores de 16 años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que les impida acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo desarrolla una oferta pública de educación gratuita y de calidad para personas adultas que permite cursar diversas enseñanzas en los diferentes niveles no universitarios; tanto en régimen presencial como a distancia. (Más información en las páginas 32, 33 y 34).

Acceso a diferentes estudios

El Sistema Educativo en La Rioja

1.2

EDUCACIÓN PRIMARIA

Estudios realizados y requisitos	Promocionan a...	
EDUCACIÓN PRIMARIA (Al finalizar, con 12 años cumplidos en el año natural o 13 años ⁽¹⁾ si se ha permanecido un año más en la etapa ⁽²⁾)	1º de ESO	(1) Alumnos con necesidades educativas especiales podrán incorporarse hasta con 15 años de edad cumplidos en el año natural. (2) Los alumnos de los Centros de Educación Primaria adscritos se incorporarán sin proceso de baremación, siempre que existan vacantes. Podrán acceder también al primer curso de la ESO, con los mismos requisitos, los alumnos procedentes de otros Centros no adscritos, siempre que existan puestos escolares vacantes y así lo soliciten, conforme a la legislación vigente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Estudios realizados y requisitos	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Acceso a...
Tras superar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria		BACHILLERATO
		CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
		CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

BACHILLERATO

Estudios realizados y requisitos	BACHILLERATO	Acceso a...
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes a efectos académicos		UNIVERSIDAD
Título de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional)		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
Título de Técnico Deportivo		CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño		CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
Homologación y convalidación de los títulos y estudios de niveles no universitarios de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en el caso de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros		CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
		MUNDO LABORAL

1.2 | El Sistema Educativo en La Rioja

Acceso a diferentes estudios

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Estudios realizados	Acceso a...	Acceso a...
Haber cursado tercero de Educación Secundaria Obligatoria, o excepcionalmente, el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO MUNDO LABORAL
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	BACHILLERATO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR MUNDO LABORAL
Título Profesional Básico		
Título de Bachiller		
Título universitario		
Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional		
Título de Técnico Auxiliar		
Programa Experimental de reforma de E. Medias (2º curso del primer ciclo superado)		
2º curso de BUP		
Haber superado las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental		
Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos		
Haber superado la prueba de acceso	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	UNIVERSIDAD MUNDO LABORAL
Haber superado el proceso de admisión		
Título de Bachiller		
Título universitario		
Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional		
Aprobado el 2º curso de Bachillerato experimental		
Aprobado COU		
Título de Técnico Especialista		
Otros estudios declarados equivalentes a los anteriores		
Haber superado la prueba de acceso		
Haber superado el proceso de admisión		